

INFORME DE COMISARIO

Quito; Junio 24 del 2011

Señores:

TRATESA TRABAJO CONTEMPORANEO S.A.

Presente.

De mi consideración:



Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Art.276 de Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0014; sobre las obligaciones de Comisario, respecto al desempeño de mis funciones de Comisario Principal de la Empresa TRATESA TRABAJO CONTEMPORANEO S.A., tengo a bien poner en su conocimiento y consideración, el Informe de Comisario por el ejercicio 2008, para aprobación de la Junta General de Accionistas

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

En mi opinión la gestión efectuada por la Administración de la Compañía durante el ejercicio económico 2008, se ajusta a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de orden societario, laboral, tributario, así como a las resoluciones de las juntas de accionistas.

2.- REGISTRO CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros; en cuanto a su conservación y mantenimiento, dentro de los cuales se puso especial atención a las obligaciones tributarias, por tanto, se ha cumplido con lo estipulado en el Art. 263 de la ley de Compañías.

He indagado y verificado mediante observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, llegando a determinar que son adecuados.

3.- CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía; en alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

4.- ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras contenidas en el Balance General y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias que han sido preparados por la administración de la empresa, corresponden a las que constan en los registros de contabilidad de TRATESA TRABAJO CONTEMPORANEO S.A., al cierre de sus operaciones al 31 de diciembre del 2008, presenta los siguientes resultados expresados en dólares:

ACTIVOS TOTALES	US \$ 281.468,61
PASIVOS	US \$ 137.138,11
PATRIMONIO NETO	US \$ 144.330,50
INGRESOS OPERACIONALES	US \$ 661.611,53
OTROS INGRESOS	US \$ 506.462,82
COSTOS DE PROYECTOS	US \$ 402.752,46
GASTOS DE OPERACIÓN	US \$ 1.008.611,70
PERDIDA DEL EJERCICIO	US \$ 243.289,81

Los estados financieros fueron debidamente revisados y por consiguiente opino que presentan razonablemente la situación financiera de TRATESA TRABAJO CONTEMPORANEO S.A. y el resultado de sus operaciones del periodo enero 1 al 31 de diciembre del 2008 y que fueron elaborados conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados; por lo que; someto a vuestra consideración la aprobación del Balance General y el correspondiente Estado de Resultados.

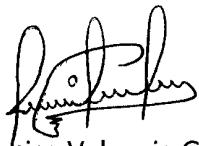
La Compañía y de acuerdo al pedido de sus socios mantienen control de Auditoria Externa, la misma que fuera contratada oportunamente por ende, debo indicar que la

Administración lleva un adecuado control de sus Activos y Pasivos, manteniendo saldos efectivos de las mismas y realizando las constataciones físicas de sus Activos Fijos.

5.- DISPOSICIONES ART 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

Para la elaboración de este informe, y durante el examen efectuado, tome en consideración todas las disposiciones establecidas en el art. 279 d la Ley de Compañías en el que se determinan las atribuciones y obligaciones de los comisarios.

Atentamente



Jessica Valencia G.

C.P.A. Reg. Nacional 29545

